

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA

CONSEJO GENERAL

ACTA DE CÓMPUTO GENERAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO

QUE SE LEVANTA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 257, INCISO b), DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA, RELATIVA A LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL CÓMPUTO GENERAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN UNINOMINAL, DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, DEL DOMINGO ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA, SITO EN LA CALLE DE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NÚMERO MIL DOSCIENTOS DOCE, COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL **CONSEJO GENERAL, CIUDADANOS LICENCIADOS JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES, OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR Y FRANCISCO JAVIER OSORIO ROJAS**, PRESIDENTE, DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; REPRESENTANTES LEGISLATIVOS, **DIPUTADOS: JAIME ARANDA CASTILLO Y JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ**, LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LICENCIADO GENARO LUCAS LÓPEZ, CONTADORA PÚBLICA NORA HILDA URDIALES SÁNCHEZ, LICENCIADO ARIEL ORLANDO MORALES REYES, LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO CRUZ RODRÍGUEZ, LICENCIADO RAYMUNDO WILFRIDO LÓPEZ VÁSQUEZ Y LICENCIADO GIL RUIZ ORTEGA**; EL REPRESENTANTE DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADO JAVIER CORRAL JURADO**; EL REPRESENTANTE DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LICENCIADO ELÍAS CORTES LÓPEZ**; EL REPRESENTANTE DEL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CIUDADANO ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ**; EL REPRESENTANTE DEL **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LICENCIADO JOSUÉ SAID GONZÁLEZ CALVO**; EL REPRESENTANTE DEL **PARTIDO DEL TRABAJO, LICENCIADO DANIEL JUÁREZ LÓPEZ**; EL REPRESENTANTE DEL **PARTIDO CONVERGENCIA, LICENCIADO VÍCTOR HUGO ALEJO TORRES**; EL REPRESENTANTE DEL **PARTIDO UNIDAD POPULAR, LICENCIADO JESÚS NOLASCO LÓPEZ**; Y EL REPRESENTANTE DEL **PARTIDO NUEVA ALIANZA, LICENCIADO BAUDEL GARCÍA SÁNCHEZ**, QUIENES SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA **SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO GENERAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN**

UNINOMINAL, DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, APARTADO A, FRACCIÓN I, APARTADO C, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN III; 66; 67 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 92, FRACCIÓN XXIX; 255, PÁRRAFO 1; Y 257, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA. POR LO QUE UNA VEZ REVISADO Y TOMADO NOTA DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITIDAS POR LOS VEINTICINCO CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES INSTALADOS EN EL ESTADO, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DEL DISTRITO ELECTORAL	COALICIÓN "UNIDOS POR LA PAZ Y EL PROGRESO"	COALICIÓN "POR LA TRANSFORMACIÓN DE OAXACA"	PARTIDO UNIDAD POPULAR	PARTIDO NUEVA ALIANZA	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
I	OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)	62,418	41,923	3,190	1,331	85	2,933	111,880
II	VILLA DE ETLA	30,048	23,072	3,754	1,096	40	1,911	59,921
III	IXTLÁN DE JUÁREZ	12,699	10,323	218	100	9	958	24,307
IV	TLACOLULA DE MATAMOROS	25,460	20,313	1,052	263	22	1,890	49,000
V	CIUDAD IXTEPEC	25,248	21,915	501	1,013	2	891	49,570
VI	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	40,124	36,922	423	1,330	10	1,971	80,780
VII	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	20,708	16,995	1,504	342	33	1,889	41,471
VIII	SAN PEDRO POCHUTLA	37,465	25,104	1,578	718	7	2,744	67,616
IX	SAN PEDRO MIXTEPEC	26,526	24,346	2,205	554	1	2,610	56,242

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DEL DISTRITO ELECTORAL	COALICIÓN "UNIDOS POR LA PAZ Y EL PROGRESO"	COALICIÓN "POR LA TRANSFORMACIÓN DE OAXACA"	PARTIDO UNIDAD POPULAR	PARTIDO NUEVA ALIANZA	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
X	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	17,758	16,047	495	324	8	1,538	36,170
XI	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	36,186	34,130	1,158	2,199	13	2,247	75,933
XII	PUTLA VILLA DE GUERRERO	15,862	12,888	4,410	98	22	1,033	34,313
XIII	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	18,859	12,567	3,537	1,021	46	1,590	37,620
XIV	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	6,868	9,400	401	171	9	596	17,445
XV	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	24,999	23,022	708	367	3	1,414	50,513
XVI	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	10,556	11,224	1,282	208	4	879	24,153
XVII	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	33,069	38,513	7,567	1,162	37	3,036	83,384
XVIII	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	52,786	41,328	1,815	773	9	2,349	99,060
XIX	OCOTLÁN DE MORELOS	25,473	21,408	1,122	1,165	11	1,762	50,941
XX	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	22,158	17,091	355	84	29	1,870	41,587
XXI	SANTIAGO JUXTLAHUACA	14,880	15,253	4,622	279	38	1,587	36,659
XXII	OAXACA DE JUÁREZ (ZONA NORTE)	65,538	43,739	3,377	1,154	77	3,372	117,257

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DEL DISTRITO ELECTORAL	COALICIÓN "UNIDOS POR LA PAZ Y EL PROGRESO"	COALICIÓN "POR LA TRANSFORMACIÓN DE OAXACA"	PARTIDO UNIDAD POPULAR	PARTIDO NUEVA ALIANZA	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
XXIII	HEROICA CIUDAD JUCHITÁN DE ZARAGOZA	42,084	35,769	2,212	2,428	5	3,344	85,842
XXIV	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	26,856	23,636	331	86	11	1,089	52,009
XXV	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	39,155	36,723	1,155	1,912	4	1,615	80,564
TOTAL		733,783	613,651	48,972	20,178	535	47,118	1,464,237

DE IGUAL MANERA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 256, INCISO b), DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA, SE HACE CONSTAR QUE HASTA ESTE MOMENTO, NO SE HAN INTERPUESTO RECURSOS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 25, APARTADO A, FRACCIÓN I, APARTADO C, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 255 Y 257, PÁRRAFO 1, INCISO c), DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA, **SE DECLARA VÁLIDA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, CELEBRADA EN EL ESTADO DE OAXACA, EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ**; ASIMISMO, SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL **CIUDADANO GABINO CUÉ MONTEAGUDO**, QUIEN FUE POSTULADO POR LA COALICIÓN "UNIDOS POR LA PAZ Y EL PROGRESO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE CÓMPUTO GENERAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, FIRMÁNDOLA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

H. CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA